



MINISTERIO DEL TRABAJO

510101-

Medellín

No: 05-2-2022-048068
20/02/2022 4:05:16 p.m.

Señores

Luis Albeiro Ramírez Oquendo

Nit. 71222673

andresramipe@gmail.com

molinadaniela311@gmail.com

Carrera 92 D # 58 F – 85 interior 100

Medellín - Antioquia

Servicio postal autorizado

472

Referencia: Notificación por correo certificado de la Resolución Nro. 000307 del 08 de febrero de 2022, por medio de la cual se libra mandamiento de pago.


De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y, en concordancia con lo previsto en los Artículos 63 y siguientes de la Resolución N° 01235 del 18 de junio de 2014, y teniendo en cuenta que:

Mediante la presente comunicación, y con base en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se procede al envío por correo electrónico, la Resolución Nro. 000307 del 08 de febrero de 2022, por medio de la cual se libra mandamiento de pago, contra de Luis Albeiro Ramírez Oquendo, identificado con NIT. 71222673. Esta notificación se surte al momento del recibo de la presente comunicación. Conforme con los artículos 65 y 73 de la Resolución Nro. 1235 del 2014.

Se advierte que contra la Resolución por medio de la cual se libra mandamiento de pago, proceden las excepciones contempladas en el artículo 67 de la Resolución Nro. 1235 de 2014, presentadas dentro de los 15 días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 51 No. 57 – 70 piso 1, torre sur, de esta ciudad, en el horario hábil de lunes a viernes.

Cordialmente,


Eimar de Jesús Castaño Graciano
Secretario Cobro Coactivo

Anexo: resolución (1 folios)

Proyectó: Carolina Villarreal Restrepo
Cargo: Abogada cobro coactivo.

Dirección Regional
Calle 51 No. 57 - 70, Medellín. - PBX 57 604 5760000
www.sena.edu.co

SENA Comunica



GD-F-011 V.07

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mitic Res Mensajería Expresa

472

3333 000

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. D.C. 25 D. 95 A. 55

Nombre/Razón Social: LUIS ALBEIRO RAMIREZ OQUEENDO
Dirección: KR 92 D 58 F 85 INT 100
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050010296
Envío: 01/11/2022 19:30:33

Centro Operativo: PO MEDELLIN
Orden de servicio: 1595728
Fecha Admisión: 01/11/2022 19:30:33
Fecha Aprox Entrega: 02/11/2022
Nombre/Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL -
SENA - MEDELLIN
MTC: C.TI.1899999034
Dirección: CALLE 51 57 70
Teléfono: 5760000 EXT Código Postal: 050010296
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto.: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333451

Destinatario Remitente
Nombre/Razón Social: LUIS ALBEIRO RAMIREZ OQUEENDO
Dirección: KR 92 D 58 F 85 INT 100
Tel: 1595728
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Código Postal: 050010296
Depto.: ANTIOQUIA
Código Operativo: 3333000

Valores
Díces Contener:
Observaciones del cliente:
ex 920 con cl 58 F

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Fletes: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.100 COP

Crucial Devoluciones:

Table with 2 columns: Status (e.g., Rehusado, No existe, No reclamado, Desconocido, Dirección errada) and Selection boxes (e.g., RE, NO, NR, DE).

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora:

Fecha de entrega: Distribuidor:

C.C. Observación de entrega: Distribuidor:

03 NOV 2022
C.C. 98772538

3333451333000Y62912991066CO

Principio Bogotá D.C. Libertad Digital 25 de Abril 2012. Para mayor información: www.472.com.co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN form with checkboxes for reasons like 'Dirección Errada', 'Cerrado', 'No Existe Número', etc. Includes date fields and handwritten notes like 'ex 920 con cl 58 F'.



RESOLUCIÓN No. 000307 DE 2022

Por la cual se libra mandamiento de pago

- c. Las costas procesales que se causaren, las cuales se tasaran en la oportunidad procesal respectiva.

Artículo 2°. Advertir al ejecutado que contra la presente providencia podrá interponer las excepciones contempladas en el artículo 67 de la Resolución Nro. 1235 de 2014, dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación.


Artículo 3°. Líbrense los oficios de EMBARGO Y SECUESTRO PREVENTIVOS y los necesarios para darle cumplimiento a lo aquí ordenado.


Artículo 4°. Contra ésta resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5°. Notifíquese ésta resolución de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 65 y 73 de la Resolución N° 01235 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el - 8 FEB. 2022


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia
Funcionario Ejecutor


Revisó y Aprobó: Kelly Johanna Jiménez Mora
Secretaria Despacho Cobro Coactivo

Proyectó: Natalia Duque Bedoya
Abogada Cobro Coactivo





RESOLUCIÓN No. 000307 DE 2022

Por la cual se libra mandamiento de pago

**EL DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 24 del Decreto 249 de 2004, y los artículos 6, 7º, 63 y siguientes de la Resolución N° 01235 de 2014, y según lo contenido en los títulos ejecutivos que son óbice para iniciar el respectivo proceso, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que al despacho de Cobro Coactivo ingresó la Resolución Nro. 9521 del 13 de octubre de 2021, por medio de la cual el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, impone una obligación a LUIS ALBEIRO RAMIREZ OQUENDO, identificado con C.C. 71.222.673, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.532.656), por concepto de FIC.

Que la Resolución Nro. 9521 del 13 de octubre de 2021, se encuentra ejecutoriada desde el día 12 de noviembre de 2021, según constancia que acompaña el título.

Que adelantadas las gestiones persuasivas, el deudor no se hizo presente a este despacho a cancelar su obligación.

Los documentos enunciados contienen obligaciones, claras, expresas y actualmente exigibles en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Antioquia, y prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la Resolución Nro. 1235 de 2014.

En mérito de lo anterior, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía coactiva administrativa en favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Regional Antioquia, y en contra de LUIS ALBEIRO RAMIREZ OQUENDO, identificado con C.C. 71.222.673, para que cancele en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de esta providencia, a través de BANCOLOMBIA y a nombre del SENA, y en formato diseñado para ello, las siguientes sumas de dinero:

- a. La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.532.656).
- b. Los intereses moratorios que se causen a la tasa legalmente prevista para este tipo de obligación, hasta el pago efectivo de la misma.